

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de MARROGG HOLDING S. A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera adjunto de MARROGG HOLDING S. A. cortado del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado del Resultado Integral por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi observación.

2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MARROGG HOLDING S. A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes.

4. Adicionalmente se informa que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

5. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

6. He verificado que de acuerdo a lo dispuesto a las leyes laborales vigentes la compañía ha cumplido con sus obligaciones al 31 de diciembre del 2018.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 12 de abril del 2019



Ing. Com. Juan Naranjo Sánchez, CPA

C.C. 0913688420

COMISARIO